ACTA N° 11-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón **presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez, Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Ausente: Álvaro Antonio Barrantes Araya (por incapacidad).

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, MSc. Yerlin Díaz Vargas - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Verónica Solorzano Jarquín, Analista de Proyección Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Trámites Urgentes
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Por un tema de salud de la secretaria Margoth León Vásquez no pudo tener el Acta número Diez del lunes diecisiete de junio del dos mil veinticuatro. Por lo anterior se toma el siguiente acuerdo.

SE ACUERDA: Posponer la aprobación del Acta número Diez del lunes diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, para la próxima sesión ordinaria. **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AI-OE-159-2024 de fecha 21 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el Lic. Eliomar Brenes Morales Auditor Interno Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Remisión de Informe Nº INFAI-ET-02-2024, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2025.**

El presente estudio técnico, se confeccionó de conformidad con lo que dispone el Numeral 7, de los "Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", emitidos por el Ente Contralor mediante Resolución del día 9 de julio del 2018, R-DC-083-20181, el cual, en su objetivo general, busca presentar ante el Honorable Concejo Municipal, el Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna, con el fin de asegurar razonablemente que la auditoría interna cuente

con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus cometidos, todo fundamentado principalmente a aumentar la eficiencia, eficacia y oportunidad en la fiscalización.
Así las cosas, con fundamento en lo establecido en la normativa citada, esta Auditoría Interna se permite remitir el Informe Nº **INFAI-ET-002-2024, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2025**, a efecto de que el mismo sea objeto de análisis y valoración para que el Honorable Concejo Municipal adopte el acuerdo que estimen conveniente." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-159-2024 de la Auditoría Interna, y se traslada el INFAI-ET-02-2024, Estudio Técnico de Recursos de la Auditoría Interna para el periodo 2025, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Remitir copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce oficio AI-OE-160-2024 de fecha 21 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el Lic. Eliomar Brenes Morales Auditor Interno Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría Interna para el periodo 2025.
Con fundamento en lo establecido en la Resolución **R-DC-83-2018, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República**, esta Auditoría Interna se permite remitir solicitud formal de los recursos presupuestarios para el período 2025, a efecto de que la misma sea objeto de análisis y valoración por parte del honorable Concejo Municipal y adopte el acuerdo que estimen conveniente.
Al respecto, el cuerpo normativo de previa cita establece lo siguiente:
"***7.3. Consideraciones sobre tipos de recursos específicos.***
7.3.1 ***Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna****. Corresponde a la Auditoría Interna formular técnica y profesionalmente su presupuesto de conformidad con el plan de trabajo. El desglose por objeto del gasto debe concordar con subpartidas que cubran necesidades propias y directas de la Auditoría Interna, para que exprese su costo real. La asignación de presupuesto que finalmente haga el jerarca para la Auditoría Interna, debe ser suficiente para que le permita cumplir su gestión acorde con su plan de trabajo anual. Independientemente de la categoría programática que se asigne a la Auditoría Interna, el jerarca deberá girar las instrucciones que correspondan para que se permita a la Auditoría Interna vigilar, administrar y disponer de los recursos asignados con ajuste a los procedimientos institucionales establecidos para estos efectos. Con ese propósito, la categoría que se le asigne debe ser de tal naturaleza que permita a la ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella asignados. Asimismo, la administración activa será responsable de llevar un registro separado del monto asignado y aprobado para la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, y de facilitar su ejecución.*
7.3.2 ***Administración y disposición de recursos asignados a la Auditoría Interna****. La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el jerarca deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su ndependencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad.*
7.3.3 ***Recursos humanos de la Auditoría Interna****. La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico.*

Cuando se pretenda disminuir plazas de la Auditoría Interna, necesariamente se debe contar con la autorización previa del titular de la Auditoría Interna. El razonamiento legal y técnico que emita éste, también debe ser considerado por el jerarca cuando se valore la posibilidad de llenar una plaza, dentro de los términos que establece el artículo 28 de la Ley General de Control Interno.

7.3.4 ***Servicio de transporte****. El jerarca debe disponer lo pertinente a fin de que se garantice que la Auditoría Interna cuente con el servicio de transporte que le permita ejercer su actividad con la debida independencia y disponibilidad. Respecto al empleo de vehículos de uso administrativo para actividades relacionadas con los estudios que así lo requieran, la prestación del servicio se debe coordinar en forma oportuna, conforme con las regulaciones institucionales y el ordenamiento jurídico vigente. Esto con el fin de no entorpecer las labores que el ordenamiento jurídico asigna a la Auditoría Interna.*

7.3.5 ***Capacitación****. Los recursos de la Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar las competencias de la Auditoría Interna.*

7.3.6 ***Viáticos****. El jerarca debe incluir en la dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.*

7.3.7 ***Servicios profesionales externos****. Cuando para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de Auditoría Interna se requiera la contratación de profesionales externos, el titular de la Auditoría Interna deberá plantear su requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de recursos presupuestarios del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad surja en el transcurso del período y el requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. A los efectos de la contratación, deberán observarse las regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en el ordenamiento jurídico.*

7.3.8 ***Procesos de contratación por requerimiento de la Auditoría Interna****. Cuando la satisfacción de una necesidad de la Auditoría Interna requiera la celebración de un proceso de contratación específico, corresponderá a la Auditoría Interna definir los requerimientos del cartel y evaluar los asuntos técnicos de las ofertas presentadas, con el apoyo de la administración para la ejecución de los procedimientos y la formalización del contrato."*

Visto lo anterior, esta Auditoría Interna considera es el sustento razonable para nuestro requerimiento.

Adicionalmente, es relevante informar que los recursos presupuestarios requeridos para el periodo 2025, muestran una disminución importante con respecto a periodos anteriores, ya que a partir del periodo 2020 se han tomado acciones presupuestarias de nuestra parte para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en nuestro Plan de Mejoras para el periodo 2020-2024, para lo cual hemos tratado de ser conservadores pero eficientes en la utilización de los recursos asignados; sin embargo, a pesar de que el Concejo Municipal ha procurado recursos a esta Auditoría Interna para el logro de sus objetivos, situación que se ve muy positiva desde nuestra óptica, los cuales han sido solicitados con mesura y considerando las posibilidades municipales; los planes de mejora, el mejoramiento de la calidad de la Auditoría Interna, la disminución del tiempo para cumplimiento del ciclo de auditoría a un nivel aceptable, actualización de conocimientos, la mejora continua, entre otros, son aspectos que están ligados al desarrollo eficiente y profesional de la función de las Auditorías Internas.

Finalmente, esta Dirección fiscalizadora reconoce el apoyo recibido por parte de ese Concejo y la Administración Municipal, lo cual ha sido de importancia en el cumplimiento de nuestros objetivos. A continuación, se detallan los recursos presupuestarios estimados por

esta Auditoría Interna para el periodo 2025; no se incluye la partida de remuneraciones en virtud de que la asignación de recursos, según lo regulado en el procedimiento **Presupuesto Ordinario** (Municipalidad de Esparza), es responsabilidad de la Gestión de Recursos

Humanos preparar la información solicitada para la proyección de egresos propios de esta partida.

5.1.02.01.1.03.01 **Información**

Si bien es cierto, como parte del cumplimiento de nuestro Plan de Mejoras, establecido para el periodo 2020-2024 se han realizado publicaciones de normativa interna en el Diario Oficial La Gaceta que debe ser de conocimiento de terceros, nuestro ordenamiento jurídico es sujeto de constantes cambios y modificaciones, lo que consecuentemente podría afectar la normativa interna de las Auditorías, y por lo consiguiente generar modificaciones importantes o nueva edición de la misma, lo cual podría requerir recursos en ese sentido.

5.1.02.01.1.03.03 **Impresión, encuadernación y otros**

Lo solicitado en este rubro para el periodo ha disminuido en forma importante con respecto a periodos anteriores, ya que uno de los objetivos de esta oficina es la generación de productos en forma digital, sin embargo, para el presente periodo se requiere atender algunos aspectos con cargo a esta partida.

5.1.02.01.1.04.04 **Servicios en ciencias económicas y sociales**

Los recursos presupuestarios solicitados en esta partida han disminuido notablemente con respecto a periodos anteriores1, ya que se ha venido dando cumplimiento al Plan de Mejoras establecido en el Plan Estratégico 2020-2024. Sin embargo, se requiere prorrogar para el periodo 2025 la contratación por demanda gestionada por esta Auditoría en el periodo 2023, para la contratación de servicios de coadyuvancia y apoyo en el desarrollo de productos o temas específicos que debe atender la Auditoría Interna, además atención de posibles denuncias, hechos irregulares o requerimientos puntuales.

5.1.02.01.1.05.01 **Transporte dentro del país**

Se debe contar con contenido económico suficiente para traslado a diferentes actividades que realice la auditoría.

5.1.02.01.1.05.02.01 **Viáticos dentro del país funcionarios**

Se requiere contenido presupuestario para para cubrir gastos por viáticos en los diferentes eventos en los que deban participar los funcionarios de la auditoría.

5.1.02.01.1.07.01 **Actividades de capacitación**

Se requieren recursos para que los funcionarios de la Auditoría Interna participen en actividades de capacitación formal en tópicos que permitan fortalecer y actualizar sus conocimientos de acuerdo a sus competencias.

5.1.02.01.1.08.08 **Mant. y reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información**

Se requiere contenido presupuestario para enfrentar posibles gastos por reparación y mantenimiento del equipo de cómputo.

5.1.02.01.2.01.04 **Tintas pinturas y diluyentes**

Se requiere la adquisición de materiales para la operación normal de la oficina de auditoria interna.

5.1.02.01.2.03.04 **Materiales, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.**

Se requiere contenido económico para enfrentar cualquier eventualidad o emergencia y se requiera adquirir materiales que se ajusten a este rubro.

5.1.02.01.2.99.01 **Útiles, materiales de oficina y cómputo.**

Se requiere para cubrir los gastos básicos de la operación normal de la oficina de la auditoría interna.

5.1.02.01.2.99.03 **Productos de papel, cartón e impresos.**

Se requiere para cubrir los gastos básicos de la operación normal de la oficina de la auditoría interna.

5.1.02.01.2.99.04 **Textiles y vestuario.**

Se requiere para la adquisición de uniformes para los funcionarios de la Auditoría Interna. Para el periodo 2025 deberá adquirirse uniformes para cuatro funcionarios.

5.1.02.01.2.99.99 **Otros útiles, materiales y suministros**

Se requiere para cubrir los gastos básicos de la operación normal de la oficina de la Auditoría Interna.

5.1.02.01.5.01.03 **Equipo de comunicación.**
Se requiere para la adquisición de cámaras web para los funcionarios de Auditoría para participación en reuniones y capacitaciones virtuales.
5.1.02.01.5.01.04 **Equipo y mobiliario de oficina.**
Se debe contar con recursos para la adquisición de mobiliario para la oficina de la Auditoría Interna.
Seguidamente se presenta el cuadro de detalle de solicitud presupuestaria:

AUDITORÍA INTERNA

SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
PERIODO 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	2025
5.1.02.01.1.03.01	INFORMACIÓN	200 000,00
5.1.02.01.1.03.03	IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y OTROS	50 000,00
5.1.02.01.1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	12 000 000,00
5.1.02.01.1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	100 000,00
5.1.02.01.1.05.02.1	VIATICOS DENTRO DEL PAIS FUNCIONARIOS	150 000,00
5.1.02.01.1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1 000 000,00
5.1.02.01.1.08.08	MANT. Y REP DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DE INF.	100 000,00
5.1.02.01.2.01.04	TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES	50 000,00
5.1.02.01.2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00
5.1.02.01.2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS TELEF. Y DE COMPUTO	150 000,00
5.1.02.01.2.99.01	UTILES MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	100 000,00
5.1.02.01.2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	25 000,00
5.1.02.01.2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	400 000,00
5.1.02.01.2.99.99	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	50 000,00
5.1.02.01.5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	200 000,00
5.1.02.01.5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	300 000,00
5.1.02.01.5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	0,00
5.1.02.01.5.02.07	INSTALACIONES	0,00
TOTAL		14 875 000,00

Hasta aquí la transcripción de la nota.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-0160-2024 de la Auditoría Interna, y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Remitir copia a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce nota DREP-SCE-07-129-2024 de fecha 20 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisión de Centros Educativos del Circuito 07; texto que se transcribe a continuación:
"La suscrita **MSc. Elena Lorena Araya Quirós**, en calidad de **Supervisora de Centros Educativos del Circuito 07** de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón. En cumplimiento de lo establecido en el artículo **41 y 43** de lo Ley Fundamental de Educación y los artículos **10 y 11** del Decreto Ejecutivo **38249-MEP**, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de **terna para la Junta de Educación Escuela Gil González Dávila**, debido a renuncia de tres de sus miembros, tramitado por la directora de la Institución, MSc. Susana Quirós Espinoza.
Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

Terna 1

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Cindy Arroyo Loría	603290596
Jafet David Sandino Quirós	604760498
Carlos Eduardo Muñoz Poveda	603160917

Terna 2

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Susan Montes Ramírez	603650297
Herminio Quirós González	601080170
Marjorie Núñez Parra	603090526

Terna 3

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Lidieth Muñoz Elizondo	603330908
Maricela Solís Ulate	205170893
María Fernanda Vega Gutiérrez	113580565

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de Karen González Barrantes cédula N° 603630956, Nora Natalia Campos Quirós cédula N° 603910864, y de Gabriel Montero Ramírez cédula N° 206550435. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2. Nombrar a Cindy Arroyo Loría cédula N° 603290596, Susan Montes Ramírez cédula N° 603650297, Lidieth Muñoz Elizondo cédula N° 603330908, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gil González Dávila. Notificar a la Supervisión, al centro educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta a la sesión ordinaria del próximo lunes 01 de julio, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

4- Se conoce nota DREP-SCE-07-130-2024 de fecha 20 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisión de Centros Educativos del Circuito 07; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita **MSc. Elena Lorena Araya Quirós**, en calidad de **Supervisora de Centros Educativos del Circuito 07** de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo oval y trámite, lo propuesta de terna para lo Junta de Educación Escuela Mesetas Abajo, debido o renuncia de cuatro de sus miembros, tramitado por la directora de la Institución, MSc. Priscilla Mora Alvarado.

Desde la oficina Supervisión circuito 07, se propone las ternas con las siguientes personas:

Terna 1

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Floribeth Garita Ocampo	602660582
Melanie Patricia Castrillo Badilla	604390660
Iván Francisco Pérez Loría	604170811

Terna 2

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Melanie Patricia Castrillo Badilla	604390660
Maricela Paniagua Herrera	702190925
Iliana Garita Ocampo	602840268

Terna 3

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Maricela Paniagua Herrera	702190925
Iván Francisco Pérez Loría	604170811
María Laura Garita Castillo	604320010

Terna 4

Nombre Completo	Cédula de Identidad
Joel Antonio Ortiz Espinoza	155826594902
María Laura Garita Castillo	604320010
Melanie Patricia Castrillo Badilla	604390660

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA:

1. Aceptar la renuncia de Ana María Ocampo Rojas cédula N° 601180309, Roxana Rojas Ocampo cédula N° 6027700454, Manuel Rojas Ocampo cédula N° 603390172, Leonel Rodríguez Sibaja cédula N° 203890644.

2. Nombrar a Floribeth Garita Ocampo N° 602660582, Melanie Patricia Castrillo Badilla cédula N° 604390660, Maricela Paniagua Herrera N° 702190925, Joel Antonio Ortiz Espinoza cédula N° 155826594902; como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Mesetas Abajo. Notificar a la Supervisión, al centro

educativo, y que se presenten los nuevos miembros de la Junta a la sesión ordinaria del próximo lunes 01 de julio, a las 6:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad para su juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADOPOR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota de fecha 11 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por la señora Elena Manzanarez, Presidente y el señor Alejandro Salinas Salinas, Fiscal 2, Asociación ADI de Esparzol; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Construcción de rampa Ley 7600 en parque infantil de Esparzol.

Estimados señores del Concejo Municipal reciban un cordial saludo de parte de la directiva de la ADI de Esparzol.

En el marco del Plan de Trabajo 2024 aprobado en la Asamblea comunal realizamos las cotizaciones para construir una rampa con los requerimientos de la Ley 7600, en el nuevo parquecito ubicado en la urbanización frente a la pulpería Gioconda.

El costo aproximado es de 1.637.382 [Un millón, seiscientos treinta y siete mil, trecientos ochenta y dos colones, IVA incluido]. Los detalles y especificaciones se encuentran adjunto a esta carta es decir la oferta de la empresa constructora. La construcción de la rampa se realizará con el presupuesto proveniente del 2 por ciento de Hacienda y se encuentra en la cuenta pública a nombre de la ADl de Esparzol y se justifica en el Plan de Trabajo: **Recuperación de los espacios comunales para beneficios de la población.**

Solicitamos, por tanto, por favor el visto bueno de la oficina de arquitectura e ingeniería de la Municipalidad de Esparza y la pronta aprobación de que se realice la rampa para facilitarle el acceso a las personas con discapacidad.

También nos hemos permitido incluir un diagnóstico técnico del estado de la pared municipal que se encuentra en la segunda calle de Esparzol o mejor conocido como el primer parquecito. Debido a que recuperar esta pared de manera profesional, sobrepasa el presupuesto que nos asigna el Ministerio de Hacienda solicitamos al Concejo Municipal tenga a bien proyectar recursos para la recuperación de estas áreas municipales." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Regidora Flor Cubero Martínez: Creo que ellos tienen que ver ahora como hacen, pero me queda la duda de que cuando se programe y nos queda como de lección y de aprendizaje. Igual cuando se programe un proyecto yo creo que se tiene que programar con todos los detalles y de la ley 7600 es una ley prioritaria para cualquier proyecto que se realice, que pena que ahora tiene que invertir del dinero que tienen ahí tal vez para otras cosas, si se hubiera pensado de una vez a la hora de programar el proyecto, incluir esos detalles que no son tan detalles son ¢1,600,000 que le cuesta la rampa, no sé que tan grande sea la rampa, pero que nos quede de experiencia que cuando vamos a programar un proyecto tengamos que revisar todas las leyes y la Ley 7600 es básica.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparzol, se traslada el caso a la Alcaldía y se le informa a la Asociación que deben realizar los permisos correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota ADB-1200-775-2024 de fecha 20 de junio de 2024, dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el señor Dennis Hernández Valverde, Coordinador Gestión de la Distribución Chorotega, Área Desarrollo Barranca ICE; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Respuesta solicitud de estudio. Caso Nº 2024-20-115

En atención a su oficio SM-514-2024, referente a solicitud de alumbrado público y sustitución de postes en sector de la comunidad de San Juan Grande ubicado del Hogar de Ancianos 200m sur camino hacia Caldera, al respecto le informamos que en razón que, para determinar el alcance de su necesidad, se requiere realizar inspección en el campo, así como un estudio y análisis técnico, por lo que estaremos incluyendo en programa de inspección

su caso, y una vez se defina lo que corresponda, le brindaremos la información por este medio.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota ADB-1200-775-2024 **suscrita por el señor** Dennis Hernández Valverde, Coordinador Gestión de la Distribución Chorotega ICE, y se remite copia al Concejo de Distrito San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce nota 1220-030-2024 de fecha 19 de junio de 2024 recibida, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el señor Emmanuel Henríquez Rosales, Coordinador Gestión de la Distribución Región Chorotega Sub Región Esparza – Orotina ICE; texto que se transcribe a continuación:

“Primeramente, queremos saludarla y desearle lo mejor en este día. Atendiendo a lo indicado en la nota enviada el pasado 10 de junio, indicamos lo siguiente.

Luminarias de la Ciclo Vía Caldera (Playa Doña – La Roca)

Indicarles que efectivamente las luminarias en el sector de Caldera específicamente entre Playa Doña Ana y la Roca se encuentran apagadas, en dicho sector se esta trabajando en reestablecer la iluminación correspondiente, en esta semana se está instalando la acometida respectiva.

Por otro lado, queremos manifestar y reiterar lo indicado por el señor Douglas Arce, hay que buscar alternativas, no solo ICE – Municipalidad, si no involucrar más instituciones que velen por la seguridad social, ver en conjunto que acciones se pueden aplicar para mejorar dicho sector, debido que este sector es muy solitario por lo que se presta para hacer actos vandálicos como los que estan ocurriendo.

Cabe mencionar que la semana pasada estuve tratando de buscar una reunión con el alcalde para ver varios temas, entre ellos el principal, este que nos tiene con esta nota y la problemática del sector en mención, pero a hoy estoy esperando que me llamen para que me indiquen cuando nos podemos reunir.

Situación sobre robo de acometida

Por otro lado, deseamos aprovechar la misiva, con el objetivo que la Municipalidad sensibilice, comunique, transmita la necesidad y responsabilidad de la ciudadanía de denunciar actos de vandalismo o robo de acometidas u otro componente de las redes eléctricas en bienestar de la misma comunidad.

Lo anterior debido a que históricamente se ha venido presentando e incrementando esta lamentable situación entre Playa Doña Ana y Caldera, recientemente contamos con registro que en cuatro oportunidades se ha realizado la instalación de acometidas eléctricas, con el fin de mantener iluminados dicho sectores, sin embargo, la duración de dicha acometida no va más allá de 3 días y vuelve a ser robada.

Es importante destacar que dicha iluminación es un elemento fundamental para la seguridad de los habitantes y debe ser una responsabilidad en conjunto, ya que la ciudadanía debe colaborar con la denuncia de dichos actos ilícitos. Por nuestra parte hemos realizado denuncias ante el Ministerio Público sobre las situaciones que se presentaron en el pasado en dicha zona, esperando se puedan tomar acciones por arte de este Ministerio,

Por otro lado, el ICE brinda este servicio como ayuda social, no obstante, se debe tener claridad que la responsabilidad de iluminación de vías nacionales es del MOPT, sin embargo, nuestra Institución debido a su responsabilidad y generar seguridad a las comunidades ha instalado en algunas vías nacionales las luminarias, incluyendo Caldera, por lo anterior hacemos un llamado para que se denuncien estos actos que atentan contra la ciudadanía.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota 1220-030-2024 suscrita por el señor Emmanuel Henríquez Rosales Coordinador Gestión de la Distribución Región Chorotega Sub Región Esparza – Orotina ICE**, y se** remite copia al Concejo de Distrito Caldera**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 18 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el Ing. Alexis Montoya Sosa, Gerencia

de Conservación de Vía y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"SM-616-2024 "Solicitud de bacheo"

Me permito referirme al acuerdo abajo citado:

SE ACUERDA: Solicitaral Departamento de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, intervenir con un bacheo menor, la ruta 742 entre San Jerónimo y Peñas Blancas de Esparza, de conformidad con la nota suscrita por los síndicos del Distrito de San Jerónimo. Remitir copia a la Alcaldía. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo45).

Con respecto a la solicitud me permito informar que se tiene programado para el tercer trimestre del presente año (inicio del mismo en el mes de julio) la atención de la ruta nacional 742." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del Ing. Alexis Montoya Sosa, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI, y se remite copia al Concejo de Distrito de San Jerónimo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 21 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el Ing. Alexis Montoya Sosa, Gerencia de Conservación de Vía y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"Notificación de ofício DVI-2024-542

En atención al acuerdo abajo indicado:

SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI la intervención de la ruta756 lo más pronto posible, por el mal estado en que se encuentra, de acuerdo con las notas presentadas por los síndicos de San Rafael. Incluir tos comentarios antes mencionados y el tema del puente indicado por el síndico de San Rafael Luis Pérez Palma. Remitir copia a la Alcaldía, a los diputados de Asamblea Legislativa y al Ministro de Obras Públicas y Transportes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.(Artículo45).

Se indica que la ruta ha sido reparada en las posibilidades presupuestarias con las que cuenta el CONAVI en estos momentos.

La ruta es transitable al 100% y con un confort relativo de mas de un 50%, por lo cual se pueden sostener velocidades de circulación de alrededor a 40 KMP de manera constante."

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Síndico Luis Alberto Pérez Palma: Es criterio de ellos la respuesta que están dando ahí, yo siempre lo dije ese camino ellos lo preparan con un perfilado con agua que no queda bien firme, asimila un poco los huecos, pero yo siempre he dicho lo que queremos es que bacheen ese camino, que lo intervengan como tiene que ser con un bacheo no meterle ese perfilado que se lo lleva el agua, los camiones que pasan y con estos aguaceros rapidito esta igual. Si yo me pongo a contar los huecos de la entrada del super Sammy a salir a la ruta 1 le puedo contar mil huecos que quedan ahí, yo le entiendo a ellos es un pecado desbaratar una parte que está con varios huecos, pero entrando a San Rafael en una cuesta hay que tirarse a la orilla, eso es lo que yo decía intervenirla con mezcla asfáltica ellos van bacheando y bacheando ese camino se mantiene un montón, no está mal, en estos momentos esta transitable, pero hay bastantes huecos.

Regidor suplente Ronald Robles Arley: Este tema de la ruta 756 desde la administración pasada está aquí en este concejo municipal y me atrevo a decir que antes de la administración de nosotros también estaba ese tema acá y quien sabe hace cuantos años y siempre van cartitas para arriba y cartitas para abajo, respuestas que no logran convencer al ciudadano que vive en este cantón que la ruta 756 no es un capricho sino una necesidad para todos y para todas, que hay que esperar para que de una vez por todas el MOPT y los convenios que se puedan suscitar entre esta entidad municipal y el ministerio, vamos a seguir mandando cartas que van y cartas que vienen. Yo insto a este concejo municipal y al alcalde que saque una cita con el director de la cartera del ministerio para ver cómo se soluciona este problema, porque vieras que duele, puede y hasta colera da que

manden cartas y es la misma respuesta todo el tiempo, señores salimos en el 2028 y esa ruta no la han intervenido, si seguiremos con cartitas seguirán los huecos, mejor ir a la cabeza y brincarnos a quien tengamos que brincarnos porque, por la vía de lo que se tiene que hacer administrativamente, no se ha podido.
Dr. Fernando Villalobos Chacón: Prácticamente el problema es de casi toda esa ruta, si uno analiza la ruta 1 se convirtió en una trocha, si una analiza la 622 a Caldera esa ruta esta malísima llena de huecos por todo lado y los huecos se han tapado durante mucho tiempo porque los vecinos nos hemos organizados y con nuestros propios recursos hemos rellenados los huecos, Aderith ahí está que vive por ahí, yo también durante mucho tiempo nos hemos organizado, hemos puesto recursos y hemos ido un domingo a tapar huecos con cemento pero sino la ruta no sé como estuviera.
Síndico Luis Alberto Pérez Palma: Me parece Ronald eso correcto, desde el 2020 que entré estoy con esa ruta. A mí me duele porque los recursos que han invertido ahí es verlo con estas lluvias en invierno fuerte llevárselos el agua, yo siempre he dicho esa es una ruta alterna, cuando pasa un accidente en la ruta 1 por ahí pasan filas de carros, ahorita gracias a Dios no ha pasado nada, pero en cualquier momento que pase va a desahogar toda la ruta de Cambronero. Yo había hablado con Alexis, ellos tenían programado entrar en esta semana con una vagoneta de 20 toneladas de asfalto caliente, yo todo contento cuando vi un carro de CONAVI en la mañana que fui a dejar a mi esposa al super y le pregunto siempre en San Rafael, están las plantas malas las que hacen el asfalto, cómo es posible que le digan eso a uno, el día que le va a tocar a San Rafael se daña.
Sr. Alcalde: Esto es un tema que se las trae, ustedes han visto en correspondencia que hemos recibido acá, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que está trasladándole la competencia de esas rutas nacionales a los gobiernos locales, esa posibilidad que sugirió el regidor Ronald Robles comentaba de un convenio para qué, si ellos se están quitando la responsabilidad y no solamente eso, están quitándole la responsabilidad sin aportar ningún recurso a las municipalidades, hay una preocupación grande, un día de estos tuvimos una reunión virtual con el ministro de Obras Públicas y Transportes y él está plantado en que eso es lo que decidieron y eso es lo que se va a hacer. Atreves de la UNGL y de la ANAI se está presentando un recurso ante la sala constitucional para traerse abajo eso, imagínense ustedes con los escuálidos recursos que manejan los gobiernos locales, habría que atender esas necesidades de las rutas nacionales, eso sería prácticamente imposible con los recursos que tenemos actualmente. Esperemos en Dios que ese recurso prospere en la sala constitucional de lo contrario vamos a estar envueltos en problemas porque no quiere el MOPT asumir esas responsabilidades. Hace unos días que conversé con el señor Alexis Montoya, ingeniero de la zona, decía que no hay recursos, que no hay presupuesto para darle mantenimiento a esas carreteras, en realidad esas rutas nacionales están deterioradas, abandonadas totalmente, huecos por todas partes, la peor es la de San Rafael la que está en peor estado, pero la ruta 622 en cualquier momento se lava eso y quedamos incomunicados, la de San Jerónimo está en muy mal estado. Entonces, estamos en una situación bastante difícil con la decisión que tomó el gobierno y si no cambian de actitud y si no se resuelve eso a favor en la sala constitucional vamos a estar en serios problemas.
Sr. Luis Alberto Pérez Palma: Mandémosle notas, hagamos esfuerzos, yo me acuerdo haber invitado a la comisión de diputados que viniera aquí a buscar soluciones, porque es bonito ser diputado que están trabajando pero las rutas de nosotros las tienen abandonadas, y yo tengo 20-30 años de tragar polvo, supe que fue ver un río seco en piedras brutas que echaron en ese camino, ahora este perfilado yo estoy agradecido que se logró pasar de lastre a asfalto, pero lo que

tiene que hacer Conavi que si va a invertir 30 millones que hagan un bacheo de mezcla asfáltica a los cuatro meses ahí van cuando la tengan toda bacheada, entonces que pasa ya tienen una base por lo menos una carpeta mínima para que aguante el invierno y la ruta que no solo es de nosotros es de todo el cantón y San Ramón, San Mateo, Puntarenas Guanacaste, y como te digo si hay un accidente ahí se van a desviar para salir por San Mateo a ruta 27.
Síndica Aderith Porras Castillo: Nada más para retomar lo que usted estaba hablando de los vecinos de Juanilama que ya en un momento habían bacheado la calle, ahorita ellos están organizado una colecta porque piensan comprar una tonelada de asfalto, ya están cansados de tanto hueco y que no se hace nada por la calle, por una parte es de admirarlos ya lo hicieron una vez y lo están haciendo otra vez para poder solucionar un poquito el problema porque sabemos que esa calle es muy transitada y está muy deteriorada.
Sr. Presidente Municipal: Entonces tomaríamos el acuerdo sugerido por el señor Alcalde.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar el acuerdo sugerido por el señor Alcalde. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
10- Se conoce Oficio DE-E-160-06-2024 de fecha 20 de junio de 2024, enviada a las Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito de todo el país, suscrita por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL y el señor Gilberto Monge Pizarro, FEMETROM; texto que se transcribe a continuación:
"Reciba un cordial saludo desde Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Federación Metropolitana de Municipalidades FEMETROM, para el Consejo Consultivo CIHALC – Capítulo Costa Rica de la Cumbre Internacional del Hábitat de América Latina y el Caribe (CIHALC), es un honor invitarles a participar al evento **FORO ALIANZAS PARA EL HÁBITAT – CAPÍTULO SAN JOSÉ, COSTA RICA. EN LA RUTA A LA CIHALC 2024**, adjunto invitación.
CIHALC es una plataforma de diálogo, intercambio y acción para la construcción de un hábitat regional alineado a las agendas globales (Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Nueva Agenda Urbana) y con una visión para la construcción de "Nuevas Agendas Compartidas".
Para la preparación del Capítulo en Costa Rica se creó un grupo de trabajo y seguimiento, del cual es parte el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Escuela de Ciencias Geografías de la UNA, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Federación Metropolitana de Municipalidades, el Colegio de Arquitectos de Costa Rica, la Asociación Latinoamericana de Planificadores Urbanos capítulo Costa Rica. Se contará en el Foro con la participación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), entidad encargada del ordenamiento territorial y planificación urbana del país, estudiantes del Posgrado de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica, así como otras organizaciones vinculadas al tema territorial y urbano." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota DE-E-160-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y FEMETROM**,** quedan todos cordialmente invitados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
11- Se conoce nota CICAP-311-2024 de fecha 03 de junio de 2024, recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, dirigida a los Alcaldes y a presidentes de Concejos Municipales, suscrita por el Lic. Eli Sancho Méndez Coordinador del Programa de Servicios de Asesoría y Consultoría, y el Dr. Orlando J. Hernández Cruz, Director, UCR; texto que se transcribe a continuación:

“Reciba un cordial saludo. De parte de la Universidad de Costa Rica por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), le deseamos los mejores éxitos en la gestión que recientemente inició.
Como es de su conocimiento las coyunturas de cambio de autoridades municipales, normalmente generan una discusión nacional sobre el desarrollo local y municipal, especialmente frente a los retos que enfrenta nuestro país y el entorno internacional.
Para lograrlo en mayor o menor medida se requiere un alineamiento institucional, que deberá desarrollar una planificación estratégica integradora y orientadora de los niveles institucionales y actores cantonales y no cantonales que puedan incidir en cada tema de interés.
Lo anterior exige como primer paso un diagnóstico básico de la realidad sobre la cual se pretende incidir con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), que es el instrumento que la legislación establece. Por medio de un proceso participativo e integrador que se verá reflejado en los planes plurianuales, operativos anuales y lógicamente en los presupuestos iniciales y extraordinarios.
Es por ello, que el CICAP le invita a la jornada de reflexión “**Herramientas estratégicas para el logro de resultados de gestión**” que tiene como objetivo: “Brindar a las nuevas autoridades municipales los conocimientos y destrezas básicas, para iniciar un proceso local de planificación estratégica, que permita obtener un Plan de Desarrollo Municipal (PDM) suficientemente coherente, alineado, integrador y sostenible”.
Esta actividad gratuita, dirigida a los/as Alcaldes/as y Presidentes/as de los Concejos Municipales se llevará a cabo de manera presencial en el auditorio del CICA el miércoles 31 de julio de 2024” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota CICAP-311-2024, y queda pendiente de comunicar la persona que será la representante por parte del Concejo Municipal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
12- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 19 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el señor Daniel Jiménez, Asesor Comercial División Educativa Costa Rica, Grupo Mentora; texto que se transcribe a continuación:
“Solicitud Audiencia Proyecto Educación Responsabilidad Social
Me dirijo a ustedes en representación de Grupo Mentora, con el propósito de solicitar una audiencia para presentar un proyecto de gran relevancia para nuestra comunidad.
El proyecto que deseamos presentar se centra en la implementación de una metodología innovadora para el entrenamiento de destrezas y competencias, en consonancia con el Plan Internacional de Responsabilidad Social. Esta metodología, denominada "Progrentis", ha demostrado ser altamente efectiva en otros contextos similares y creemos firmemente en su capacidad para brindar oportunidades significativas a nuestros estudiantes.
El objetivo principal de este proyecto es proporcionar a los estudiantes las herramientas necesarias para desarrollar habilidades que sean relevantes tanto en el ámbito académico como en el profesional. Creemos firmemente que el desarrollo de destrezas y competencias es fundamental para el éxito futuro de nuestros jóvenes, y es por ello que buscamos implementar esta metodología de manera integral en nuestras instituciones educativas.
Entre los beneficios que este proyecto puede traer a nuestra comunidad, se encuentran:

1. Desarrollo Integral: La metodología Progrentis está diseñada para abordar aspectos tanto cognitivos como emocionales, promoviendo así un crecimiento integral en los estudiantes.
2. Preparación para el Mundo Laboral: Al enfocarse en el desarrollo de competencias prácticas y transferibles, este proyecto ayudará a nuestros estudiantes a estar mejor preparados para enfrentar los desafíos del mundo laboral actual.
3. Capacitación Profesional a los Docentes y reportería de Rutas de Aprendizaje personalizada, así como reportes de comprensión y resolución.

Nos gustaría tener la oportunidad de compartir más detalles sobre este proyecto con ustedes y discutir cómo podríamos trabajar juntos para hacerlo realidad. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente una audiencia con el Concejo Municipal en una fecha y hora conveniente para ustedes." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se conoce nota de fecha 20 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrita por el suscrito Dagoberto Jiménez Núñez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:

"Primeramente, reciban un cordial saludo de nuestra parte.

Por este medio, La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, le solicita un espacio a este honorable concejo para tratar temas referentes al distrito de Caldera, entre los que se destacan:

1. Problemática del abastecimiento del agua.
2. Zona protectora.
3. Inseguridad.
4. Declaratoria de Patrimonio Nacional del estado.
5. Transporte público.
6. Usos de suelos derogados en playa Caldera.
7. Aceras peatonales Salinas.
8. Plan regulador Caldera.
9. Paradero turístico Puente Peatonal de Mata Limón.
10. Dragado del Estéreo.

Muchos le agradeceríamos nos den esta audiencia ya que es de suma importancia para nuestro Distrito Sexto Caldera." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Presidente Municipal: Ahora conversando con los compañeros regidores establecimos convocar una sesión de audiencias el miércoles 31 de julio, para que tomemos el acuerdo e incluiríamos el tema que trajo don Juan Carlos.

Regidor Juan Carlos Zeledón: El tema de la SPEM.

SE ACUERDA: Convocar a sesión extraordinaria el miércoles 31 de julio de 2024, a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. El tema a tratar es audiencias, con un máximo de 30 minutos por audiencia para exponer el tema, y se atienden en audiencia al Grupo Mentora, a la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, el tema de las SPEM y a la Asociación de Vecinos Organizados de Salinas II. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

13- Se conocen las siguientes notas de los siguientes Concejos Municipales: 1. MS-SCM-AC-0325-2024 del Concejo Municipal de Sarchí. 2. SCMH-270-2024 del Concejo Municipal de Hojancha.

Se dan por recibidos los acuerdos del Concejo Municipal de Sarchí y el Concejo Municipal de Hojancha.

14- Se conoce nota SCMT-451-2024 de fecha 20 de junio de 2024, dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país, suscrita por la señora Daniela Fallas Porras, secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú; texto que se transcribe a continuación:

"Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 008-2024 celebrada el diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, donde se acuerda:

"ACUERDO #12; Con dispensa de trámite de comisión y confundamento en el oficio TRA-0174-24-SCM emitido por el honorable Concejo Municipal de Pérez Zeledón, es que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya en todos sus extremos el acuerdo tomado en sesión ordinaria 007-2024, acuerdo 02), celebrada el 11 de junio del 2024 que dice:

"1. Declarar su apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad.

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa de nuestro país la oposición en contra del expediente 23.414, Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional.
3. Se solicita remitir el presente acuerdo a todos los Concejos Municipales del país solicitando su apoyo"
Aprobado por los siguientes regidores propietarios: regidor Carlos Abarca Cruz, presidente municipal; regidora Melania Chaves Chanto; regidora Tatiana Navarro Monge y regidora Rosario Umaña Retana, regidora suplente en calidad de propietaria.
1 Voto negativo por parte de la regidora Daniela Gutiérrez Valverde, vicepresidenta municipal, por motivo de que le falta más información al respecto.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA:
1. Declarar el apoyo al actual modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad.
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa de nuestro país la oposición en contra del expediente 23.414, Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional.
3. Invitar a todos los Concejos Municipales del país a unirse a este acuerdo.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).
El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal, solicita alterar el orden del día para incluir un punto más en la agenda para la juramentación de los miembros de la Junta Vial Cantonal de Esparza.
Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Juramentación miembros Junta Vial Cantonal de Esparza

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal procede a juramentar al Alcalde Bienvenido Venegas Porras, regidor Christian Tercero Carvajal en representación del Concejo Municipal, regidora suplente Erika García Porras en representación de las Asociaciones de Desarrollo, Rafael González Barboza en representación de los Concejos de Distrito, y el Ing. Juan Carlos Salas en representación de la Unidad de Gestión Vial, miembros de la Junta Vial Cantonal de Esparza.
Quienes quedan debidamente juramentados.
La juramentación de los suplentes se realiza la próxima semana.
El señor presidente municipal le solicita al señor Alcalde citar a los miembros suplentes de la Junta Vial para que se presenten el próximo lunes para su juramentación.
El señor Alcalde le solicita a cada miembro propietario de citar a sus suplentes para la juramentación.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal presenta el siguiente trámite urgente: Con respecto al tema de la correspondencia le solicita al Concejo Municipal tomar un acuerdo para autorizar a la secretaría municipal a enviarle la correspondencia al señor alcalde y a la señora vicealcaldesa. Obviamente es razonable que el alcalde acceda a la correspondencia para que la revise y si es de su competencia pueda hasta ya traer una respuesta al tema.
que se va a ver entonces yo nada más se metería a votación compañeros de autorizar la secretaría municipal a enviarle la correspondencia igual que se hace a los regidores
SE ACUERDA: Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a trasladar copia de la correspondencia que se ha recibido en el Concejo Municipal y que se les envía a los regidores y síndicos todos los viernes a partir del mediodía, para que

se incluya copia también al señor Alcalde y señora vicealcaldesa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez: Ahora en la tarde una señora me mandó una foto de un basurero que se encuentra frente a la escuela José Francisco Pérez, ella está muy preocupada, desde que yo era directora en esa escuela en el 2008 ellos cuidaban ese terreno que es municipal, pero dice que han estado muy enfermos y no han podido seguir dándole mantenimiento al terreno que es municipal y resulta que están tirando basura, ellos están preocupados porque ya se va a volver un basurero como antes. Entonces me pidió que por favor le solicitara al Concejo ayuda para que fueran a limpiar ese terreno que queda frente a la escuela José Francisco Pérez, en la Calderón.

Y después también una señora que vive en el 15 de agosto tiene un árbol de Ceibo sobre la casa. Dice que por favor, que si pueden hacer la gestión para ver qué se puede porque con estos aguaceros el río se quiere salir y el Ceibo está ahí y que tiene mucho miedo que le vaya a caer encima a la casa. Entonces tal vez ir a hablar con el gestor ambiental a ver si puede ir a darse una vuelta a la 15 de Agosto, el árbol de Ceibo está al final de la 15 de Agosto.

También, un tercer punto, como un recordatorio referente al gafete, todavía no lo tenemos, entonces no sé si será posible que nos hagan el gafete a todos los regidores y síndicos porque cuando vamos a representar a la municipalidad es bueno que nos identifique como representantes de la Municipalidad. Otro punto es que quería hablar sobre las tablets porque veo que a los compañeros todavía no les han dado las tablets, hablar con TI a ver qué ha sucedido con las Tablets para los compañeros.

SE ACUERDA: Trasladar los dos primeros temas expuestos por la regidora Karol Arroyo Vásquez a la Alcaldía para que los valore con los funcionarios. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45). Voto el regidor Ronald Robles por estar ausente con permiso en el momento de la votación el regidor Christian Tercero.**

Regidor Flor María Cubero: Sobre el tercer punto, en realidad yo he venido detrás de lo de las tablets y he estado ahí siguiéndole el pulso, porque realmente al menos a mí se me dificulta, si no me la van a dar yo necesito saber para ver qué hago, no puedo seguir leyendo todo en el celular porque es complicado. Parece que había unas que las devolvieron deterioradas, entonces como que las están arreglando, hasta ahí es donde he sabido.

Regidor Ronald Robles: Solicito que por favor se la den la tablet que devolví a Cristian Tercero o a Flor, porque ahí viene todo el historial del Concejo anterior y ellos pueden ahí consultar los acuerdos tomados en el Concejo.

Señora Vicealcaldesa: Lo del asunto de las tablets, eso está en proceso, había una compra de algunos repuestos porque tenían unos daños bastante grandes. Entonces creo que había una que se estaban reparando y se mandaron a comprar otras. Entonces ese proceso ya está nada más que todavía no se ha concluido, pero ya está encaminado.

SE ACUERDA: Trasladar el tema de las tables al señor Alcalde para que coordine con TI lo que corresponda, y se le pueda entregar los más pronto posible el dispositivo electrónico a los regidores que no cuentan con el mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- La síndica Heidi Hidalgo Madrigal le da lectura de la Comisión de enlace y apoyo con el Comité Cantona de Deportes y Recreación de Esparza, dirigida a la Asociación Deportiva de Porrismo de Esparza; que dice:

"La Comisión de enlace Municipal con el Comité de Deportes y Recreación de Esparza, les desea éxitos en su labor.

La presente es para felicitarles por la excelente organización en la realización del Campeonato Pacific Championship Esparza 2024, se notó el esfuerzo, esmero y compromiso en toda la logística.
Gracias por unir a las familias, por desarrollar eventos de índole nacional en Esparza, que promueven el turismo deportivo y promocionan nuestro cantón, por inculcar en los atletas deseos de superación, disciplina y constancia.
Nuestro apoyo como comisión de enlace. Además del agradecimiento por la excelente atención brindada." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Síndica Heidi Hidalgo: Comentarles que ayer estuvimos cuatro miembros de la comisión junto con nuestro señor Alcalde en la actividad, salimos muy satisfechos de una actividad sumamente bonita, muy bien organizada donde de verdad se veía la unión de las familias, no solo Esparza, sino a nivel país, porque había gente de Guanacaste, de Limón, de San José, de todos lados, y lo más importante, donde yo quede más enamorada, fue ver cómo se incluyó todo tipo de personas ahí, personas con discapacidad, niños muy pequeños, por personas jóvenes, ya más grandes, pero fue un disfrute para toda la familia y son eventos que ayer lo vimos donde no cabía un solo carro, donde aquello era una fiesta y de verdad felicitar a la Asociación de Porrismo.
SE ACUERDA: Felicitar a la Asociación Deportiva de Porrismo de Esparza por la excelente organización en la realización del Campeonato Pacific Championship Esparza 2024, se notó el esfuerzo, esmero y compromiso en toda la logística. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Regidor Juan Carlos Zeledón Maffio: Es un caso urgente que me hacen llegar los vecinos de Caldera.
"Reportan vecinos de Caldera, en la ubicación costado Oeste de la Escuela de Caldera (detrás de la misma escuela). Que la municipalidad está botando basura (escombros), los vecinos se han quejado con los funcionarios que llegan botar la basura, y ellos indican que son mandados por la misma Municipalidad.
Dicho botadero esta causando brote de zancudos, malos olores, y por supuesto un daño a la imagen del lugar.
Agradezco la atención a este tema lo más pronto posible."
Síndico Douglas Arce: Efectivamente es un tema que sí se ha hablado a lo interno allá en Caldera, yo sé quién es el señor, ahí lo que han ido tirando es madera o relleno. ese tipo de cosas, eso es un terreno municipal y hemos hablado en el pasado también que lo que queremos recuperar. Ahí existía un planché de cemento para practicar fútbol sala, eso estuvo invadido por una persona que se quedó viviendo ahí, le hicieron un proceso hace un año, por ahí creo que ya se logró con el desalojo, se declaró esa estructura inhabitable y eso quedó ahí en abandono. Ahí sería ideal, que yo también lo traje aquí en el pasado que era la idea de recuperar ese terreno para volverlo otra vez comunal como funcionó en el pasado. Entonces sería bueno que tal vez se mandaran los inspectores y que se revise sí hay botadero ahí, pero es madera, tierra y escombros, pero sí es bueno que le echemos una revisada para ver cómo lo rescatamos y lo ponemos a funcionar y limpiarlo por lo menos.
SE ACUERDA: Trasladar a la Administración para que realicen inspección en el lugar, según lo indicado por el regidor Juan Carlos Zeledón y el síndico Douglas Arce. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- Regidora Flor María Cubero se refiere: Invitación a la participación de la reunión con el Poder Judicial el jueves pasado en la Biblioteca Pública para lo del proyecto de facilitadores judiciales. Pienso que es un proyecto muy bueno que nos puede servir para ayudar a nuestras comunidades con relación a la seguridad, entonces invitar a todos los síndicos para que podamos trabajar este proyecto, porque incluso las personas del poder judicial decían que Esparza les ha costado mucho

poder conseguir los facilitadores judiciales. Entonces yo creo que es un trabajo que si bien es cierto no es remunerado, pero sí ayuda mucho a las comunidades porque esa persona va a ser un enlace entre el Poder Judicial y la comunidad. Esa persona va a ser mediadora en algunas cosas, pero no en todos los temas. Me pareció muy interesante el proyecto, yo quisiera invitar de verdad a todos los síndicos para que ojalá se pudiera organizar tanto por distritos como por barrios e incluso como grupos. Entonces dejar la inquietud, me encantaría poder arrancar eso en Esparza, aquí les traigo información para que ahora lo recojan cada uno de los síndicos.
Sr. Presidente Municipal: Excelente, doña flor, la felicito por la iniciativa.
Regidor Juan Carlos Zeledón: Como para hacer réplica Yo creo que el tema aquí sí es importante, pero siempre recae el tema de información y la comunicación, sería bueno que la misma municipalidad a nivel de municipio se puede hacer como una réplica, no sé si es permitido a nivel de la ciudad y las redes sociales o algo así como para fomentar un poco e incentivar al pueblo de Esparza, pero con un poquito más de información, porque yo sé que la gente se preocupa. Como para ayudar al Poder Judicial brindar publicidad a esa información para ver si logramos al fin y al cabo concretar en Esparza, y queremos pues reforzar un poco más la seguridad, poder tener un cantón más seguro y pues eso funcionaría siempre y cuando la gente esté bien enterada en qué consiste.
Regidora Flor Cubero: Tal vez se puede invitar que ellos que vengan aquí y expongan también para que se publicite por medio de la página para que el pueblo se entere.
SE ACUERDA: Dar por recibida la información brindara por la regidora Flor María Cubero Martínez, y se le solicita a la Administración mantener permanentemente en las comunicaciones de la Municipalidad en lo que respecta a este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Regidora Flor María Cubero: Otro tema que tengo es que igual el mismo jueves pasado nos habían invitado la Junta Directiva de ABSADAM a visitar el centro y solo yo fui, yo expliqué y justifiqué que la gente trabaja y a las 2 de la tarde es difícil asistir. Ellos insisten, me dijeron que fuera yo la vocera de decirles que elijamos un día a una hora, porque ellos sí quieren que todos los regidores estemos allá. Ellos quieren que conozcan el lugar y quieren también ver hasta donde sea posible que sea una hora que el centro esté en funcionamiento, que si no se pudiera, pues entonces ellos le pedirían a la gente poder ir un poquito después, porque ellos salen a las 3, para poder encontrar el centro en funcionamiento. Ellos esperan, pues otra fecha para los que podamos ir, ellos encantados de recibirnos, a mí me recibieron súper bien.
SE ACUERDA: Quedar a la espera del día y hora de la nueva invitación, para poder asistir. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO V
Dictámenes de Comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Municipal de Seguridad, miembros presentes: Regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, regidora propietaria Flor Cubero Martínez, regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, regidora suplente Erika García Porras,; que dice:

"**MINUTA COMISIÓN DE SEGURIDAD**
001-2024

Lugar:	Sala de Reuniones de la Alcaldía	**Fecha:**	18/06/2024
Hora inicio:	5:50 pm	**Hora finalización:**	7:37 pm

Objetivo

Temas de seguridad en el Cantón

Agenda

1	Comprobación de quorum
2	Correspondencia
3	Atención Visitas
4	Asuntos urgentes
5	Asuntos varios

Ref.	**Acuerdos**	**Responsable/s**	**Fecha de cumplimiento estimada**
1	Solicitar el acta a la Fuerza Pública, del disturbio del Bar Restaurante Sara el domingo 16 de junio 2024.	Presidente	Antes del 28 de junio 2024
2	Aplicar el Reglamento de Patentes en caso de que la situación sea frecuente.	Comisión	S/F
3	Vigilar que se aplique el Reglamento de Patentes en los patentados del Cantón.	Comisión	S/F
4	Preparar los temas a consultar al señor Ministro de Seguridad el día de la Sesión Extraordinaria con el Concejo Municipal: A. Solicitar el cronograma de rotación de la Fuerza Pública de Esparza. B. Solicitar al Ministro de Seguridad hacer operativos en el Cantón. C. Solicitar al Ministro la posibilidad de que los reclutas de Fuerza Pública puedan venir al Cantón a hacer sus prácticas.	Comisión	Antes del 28 de junio 2024

Fecha y hora de próxima reunión	16-07-2024	5:30 pm

Nombre y apellidos de los presentes		**Institución**
1	Juan Carlos Zeledón Maffio	Comisión
2	Flor Cubero Martínez	Comisión
3	Diego Estrada Jiménez	Comisión
4	Ericka García Porras	Comisión
5	Bienvenido Venegas Porras	Alcalde
6	Gustavo Rivas Cruz	Encargado de Patentes

Nombre y apellidos de los ausentes		**Institución**
1	**Fernando Villalobos Chacón**	Comisión

Hasta aquí la transcripción.

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Comisión de Seguridad y se aprueban los acuerdos en los términos indicados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2- Se conoce dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas, miembros presentes: Regidor Propietario Cristian Alonso Tercero Carvajal, Regidor Suplente Luis Fernando González Díaz, Sindico Propietario Luis Alberto Pérez Palma, Sindica suplente: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal; que dice:

Esparza, 17 de junio 2024

Sesión Ordinaria N°010-2024

DICTÁMEN 01-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las 5:15 pm, del día lunes 10 de junio del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión de Obras Públicas con los siguientes

miembros presentes: Regidor suplente Luis Fernando González Díaz - regidora propietaria - Erika García Porras - regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez - regidora suplente Ileaneth Picado Sánchez- regidora propietaria - Flor Cubero Martínez .

Agenda

Artículo único. Elección de Presidencia y Secretaría.

Artículo único.

Elección de Presidencia y Secretaría.

Se elige por unanimidad al regidor Luis Fernando González como presidente de la comisión permanente de Obras Públicas y a la regidora Erika García Porras como secretaria de dicha comisión, también por unanimidad.

Al ser las 5:20pm se da por finalizada la reunión."

El Sr. Presidente Municipal le hace una observación respetuosa a los miembros de la comisión obras, don Luis Fernando González es el suplente de don Christian en la junta vial, y doña Erika es representante de la Unión Cantonal, no sería lo más adecuado. Por lo que les pide respetuosamente que replanteen la presidencia y la secretaría de la comisión, porque ellos integran la junta vial, hay muchos temas que se trasladan a las dos partes y podría haber un conflicto de interés, por un tema de independencia de criterio.

SE ACUERDA: Dar por recibido y conocido el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

ARTICULO VI
Informes de Asesoría

1- El Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal sugiere al Concejo Municipal trasladar los informes del Gestor Jurídico del Concejo Municipal, para la próxima sesión ordinaria.

Una vez sometido a votación resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTICULO VII
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora propietaria Flor María Cubero Martínez, avalada por el regidor propietario Christian Alonso Tercero Carvajal, y acogida por la presidencia; que dice:

"Lunes 24 de Junio 2024

MOCION

SUSCRITA POR: **Licda. Flor María Cubero Martínez**

AVALADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: Lic. Cristian A. Tercero Carvajal

Acogida por la presidencia del Concejo Municipal: Dr. Fernando Villalobos Chacón V

Asunto: Felicitación a la joven Astrid Dayana Peraza Juárez

CONSIDERANDO QUE:

1- La joven Astrid Dayana Peraza Juárez, vecina del cantón de Esparza, ingeniera graduada del TEC, es una joven destacada en realización de cortometrajes.

2- Representó a Costa Rica en las Olimpiadas Latinoamericana de Química realizadas en Cuba en el año 2016.

3- Astrid Dayana Peraza Juárez, ganó su categoría con el cortometraje sobre las mujeres de Costa Pájaros que trabajan en el manglar, en el Festival de Cine Internacional realizado en Estados Unidos.

4- "Mujeres del Manglar", es el nombre de la producción fílmica, la cual ya se exhibió en Alemania, USA, Colombia y en nuestro país.

POR TANTO, PROPONEMOS:

A. Que la presente moción se exima de trámite de comisión.

B. Extender una felicitación, certificado por escrito y entregársela en una sesión municipal a la joven esparzana en mención por su extraordinaria participación en el Festival de Cine Internacional realizado en Estados Unidos, Junio del 2024." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Flor Cubero: Yo creo que es poco un reconocimiento para el gran trabajo y la imagen que está dejando ella a pesar de que está trabajando con mujeres, tal vez que son de otro cantón o de otro lugar, pero es esparzana y vieran que conversando hoy con la mamá me dijo: “yo estoy muy agradecida con la municipalidad porque gracias a la beca municipal ella ha logrado salir adelante”. Eso creo que nos compromete a fortalecer más ese trabajo en becas, a redireccionar un poco más el trabajo de becas porque estamos viendo resultados, estas cosas lo hacen a uno sentirse muy orgulloso como esparzano y más comprometido con nuestra gente, con nuestros estudiantes, nuestra población. Entonces quisiera invitar a mis compañeros para que apoyemos esta moción de darle a Dayana esta felicitación que, insisto es poco para la imagen y el trabajo que ella ha realizado.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Flor María Cubero Martínez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Christian Alonso Tercero Carvajal, avalada por la regidora propietaria Flor María Cubero Martínez y acogida por la presidencia; que dice:

“Lunes 24 de Junio 2024

MOCION

SUSCRITA POR: **Lic. Cristian Alonso Tercero Carvajal**

AVALADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: Licda. Flor María Cubero Martínez

Acogida por la presidencia del Concejo Municipal: Dr. Fernando Villalobos Chacón

Asunto: Felicitación jóvenes Tenis de Mesa

CONSIDERANDO QUE:

1- Los jóvenes Kiany Martínez Jiménez, Lucca Lobo Díaz y Sebastián Avilés Brenes, vecinos del cantón de Esparza, son destacados deportistas espárzanos en la disciplina del Tenis de Mesa e integrantes de AETEME (Asociación Esparzana de Tenis de Mesa),

2- Representan a Costa Rica en el Campeonato Centroamericano de Tenis de Mesa categorías U15/U19 que se disputa en Honduras del 20 de Junio al 25 de Junio del presente año.

3- En las finales de los eventos: individual, dobles, equipos y dobles mixtos, nuestros jóvenes esparzanos han obtenido medallas de plata y bronce.

POR TANTO, PROPONEMOS:

A. Que la presente moción se exima de trámite de comisión.

B. Extender una felicitación, certificado por escrito y entregársela en la sesión municipal del 01 de Julio del 2024 a los jóvenes espárzanos en mención por su extraordinaria participación en el Campeonato Centroamericano de Tenis de Mesa realizado en Honduras.”

Hasta aquí la transcripción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Christian Tercero Carvajal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

3- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Christian Alonso Tercero Carvajal, avalada por la regidora propietaria Flor María Cubero Martínez y acogida por la presidencia; que dice:

“Lunes 24 de Junio 2024

MOCION

SUSCRITA POR: **Lic. Cristian Alonso Tercero Carvajal**

AVALADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: Licda. Flor María Cubero Martínez
Acogida por la presidencia del Concejo Municipal: Dr. Fernando Villalobos Chacón
Asunto: I Festival inclusivo: "amARTE, sin límites"

CONSIDERANDO QUE:

1- La igualdad de oportunidades nos hace referencia al principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

2- La equiparación de oportunidades es un proceso de ajuste del entorno, de servicios, de actividades, de información, así como de las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.

3- Uno de los fines de la Ley 7600 es: b) Garantizar la igualdad de oportunidades para la población costarricense en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deporte, cultura y todos los demás ámbitos establecidos.

4- Conscientes de las pocas oportunidades que tienen los niños, jóvenes y adultos con alguna discapacidad o condición, se sugiere la realización del primer festival para personas con discapacidad a realizarse en el mes de la Esparzaneidad que se llamaría "amARTE sin Límites", con la realización de dicho festival se sentirán tomados en cuenta y podrán desarrollar su talento en diversas disciplinas artísticas: dibujo, baile, canto.

POR TANTO, PROPONEMOS:

A. Que la presente moción se dispense del trámite de comisión.

B. Gestionar con las autoridades respectivas la creación del Primer Festival Inclusivo “amARTE sin Límites”, a desarrollarse en el mes de diciembre en el marco de la celebración del mes de la Esparzaneidad.

C. Extender una invitación a los diferentes centros educativos desde la educación preescolar, primaria, secundaria, educación abierta, educación de adultos para que participen en este festival.

D. Gestionar con CONAPDIS y la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, para que nos sirvan de enlace y desarrollar en conjunto la actividad.” **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Christian Tercero: Quisiera darle un espacio a la compañera síndica Heidi Hidalgo que por la cual también pudimos desarrollar la moción y ella es partícipe de la misma.

Síndica suplente Heidi Hidalgo: Como docente de educación especial siempre hemos visto que este tipo de actividades son muy limitadas y es una queja prácticamente de todo el gremio de educación especial. Entonces se nos ocurrió la genial idea de crear un festival inclusivo llamado” amARTE sin Límites”, donde ellos puedan expresar y no es que vamos a hacerlo solo para ellos, es que siempre se ven limitadas las presentaciones de las personas con discapacidad, si no es en unos juegos deportivos para personas con discapacidad, juegos especiales o en alguna presentación en conmemoración al Día de la persona con discapacidad, o a la Semana de Educación Especial es que se realizan, entonces por eso queríamos incluirnos para que de verdad exista un festival y poder seguir realizando este tipo de actividades donde ellos se vean beneficiados y puedan tener su arte porque hay muchas personas con discapacidad que pintan, que pueden realizar alguna manualidad muy buena, que cantan, que claman, que bailan, tienen muchas habilidades. Ayer lo vimos con la gente de porrismo, los niños con silla de ruedas hicieron porrismo, a veces creemos que eso no se realiza o también no es bueno porque como padre de familia los limitamos a mucho. Entonces sería que acojan ojalá esta moción y poder realizar ese festival.

Regidora Karol Arroyo: Me parece una idea excelente. Quería hacer una pregunta porque yo ya no sé si traer mociones o no traer mociones con el tema de

coadministrar, porque ya no sé ni qué es coadministrar ni qué es una moción, eso me preocupa, ahí no están coadministrando.
Sr. Cristian Tercero: Ahí utilizamos el verbo gestionar con las autoridades.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Christian Tercero Carvajal. Remitir copia a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Juan Carlos Zeledón Maffio, avalada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez y acogida por la presidencia; que dice:

"MOCION-002-24

FECHA: lunes 24 de junio del 2024.
PRESENTADA POR: Lic. Juan Carlos Zeledón Maffio
SECUNDADA POR: Lic. Karol Arroyo Vásquez
ACOGIDA POR: Dr. Fernando Villalobos Chacón en calidad de presidente municipal
CONSIDERANDO QUE:
PRIMERO. Que según lo indica explícitamente la Ley General de Policía No.7410 es responsabilidad directa del "MINISTERIO DE SEGURIDAD" brindar el servicio de seguridad a los costarricenses, así como es de su competencia, dirigir, coordinar y regular todo lo pertinente a la seguridad ciudadana.
SEGUNDO. Que según lo indican los artículos 169 de la Constitución Política; 1 y 3 del Código Municipal, al Gobierno Municipal, le corresponde la administración de los servicios e Intereses locales, dentro de los cuales está el orden público y la seguridad ciudadana.
TERCERO. Que conforme al artículo 6 del Código Municipal, la MUNICIPALIDAD y los demás órganos y entes de la administración pública, deberán coordinar sus acciones y a tales efectos.
CUARTO. Que los artículos 3, 4, inciso f), 7, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal, autorizan a la MUNICIPALIDAD para invertir fondos públicos con instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales.
QUINTO. Que el artículo 67 del Código Municipal autoriza a las Instituciones del Estado para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y bienes, así como para colaborar con ellas.
SEXTO. Que se considera de interés prioritario para la Municipalidad de Esparza, la coordinación interinstitucional, como medio para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el cantón.
SETIMO. Que la Municipalidad de Esparza y este concejo como tal, expresamente ha defendido el hecho de realizar esfuerzos para solventar la creciente demanda de seguridad en el cantón. Esto implica indudablemente un acercamiento directo el Ministerio de Seguridad.
SE MOCIONA:
PRIMERO. Delegar en la persona del señor alcalde la responsabilidad de proponer, consultar y concretar con el ministro de seguridad, la factibilidad para realizar un convenio; mediante el cual podamos según nuestros alcances y los del estado, realizar lo siguiente:
a) Construir delegaciones en lugares en estratégicos (Caldera, San Juan Chiquito, Santa Marta), y el Ministerio de Seguridad adquirir el compromiso de dotarnos del Recurso humano para dichas delegaciones.
b) Como municipalidad adquirir el compromiso de darle el mantenimiento a dichas instalaciones y activos propios de cada delegación. (Papelería, aseo)
c) Generar un plan de acción directo y preciso para poder dar una mayor respuesta a las situaciones que ocurran en el cantón. El proyecto como tal estaría enfocado exclusivamente para el cantón de Esparza.

d) El objetivo esencial es que las unidades y el recurso humano no sea movido de la zona de Esparza para atender ninguna situación que se salga de la zona geográfica del cantón.”
Hasta aquí la transcripción
1:34
Síndico Douglas Arce Solís: Me parece excelente la moción del compañero Maffio, y yo quería también, aprovechando que están los compañeros aquí de fuerza pública hablando de esos esfuerzos para hacer convenios y reforzar la vigilancia de nuestro Cantón, porque en realidad es todo el cantón lo que estamos sufriendo. Problemas. Me llama la atención, no sé si será cierto, pero creo que aquí tengo compañeros de fuerza pública que me pueden evacuar. También la duda de cómo si hay una, si hay escasez de patrullas, vamos a ver y tenemos aunque sea una. Que es la que hace el recorrido en caldera. Se me dice que esa de que esa unidad tiene que venir a hasta aquí, hasta el centro de Esparza, para que los funcionarios puedan almorzar o puedan hacer sus cosas en la delegación, y se me ocurre la idea de que allá en Caldera existe el guardacostas y es una dependencia de de son son de la misma. Poder Judicial, fuerza pública ya todo tiene que ver. ¿Por qué no no intentar también en una moción como estas de de señor este Mario? Podamos este incluir también de que la los los los de fuerza pública puedan usar las instalaciones de guardacostas en caldera y no tengan que desplazarse hasta aquí hasta Esparza, que puedan ir allá a almorzar al servicio y hacer un tipo de convenio con eso para que puedan usar las instalaciones del servicio sanitario. Este comedor, qué sé yo y hasta un baño también. Si ahí tiene el guardacosta tiene todas las condiciones necesarias que puedan usar también los compañeros de fuerza pública. El compañero se me parece la moción aquí le estaba comentando, ya estaba comentando con con señor alcalde o lo que sea. ¿Venga Carol, a mí me parece bien, verdad? La la reacción está muy cuidadosa. ¿Entonces está contando con el alcalde, verdad dejar de ser alcalde? La responsabilidad de proponer, consultar y contratar con esa seguridad la factibilidad. Y dice la palabra clave. ¿Para realizar un convenio, verdad? Pues ya en alcalde se sentará con su seguridad y las autoridades al que se pueden dar y pueden pedir deseos de alcalde todos los distritos. A veces hay algún terreno municipal que la gente tiene que entregar para algún proyecto. Bueno, ahí puede ser que mi paridad diga, bueno, veamos este freno, el que que si la salud de seguridad haga la construcción. En el momento se se puede hacer un convenio con el Inder. En caldera estaba muy adelantado y después la Contraloría, Extrañamente no lo refrendó porque sí le permitió a Linder dar los recursos para la la pavimentación, el distrito de caldera de Villanueva, y eso sigue, permitió el inder. Donaron recursos para eso, pavimentación, igual se pavimentó la calle aquí entre Juan y lama hasta pasando por humo y toda esta parte hasta hasta mojón con recursos del Inder. Entonces la Contraloría exactamente no le autorizó refrendar al Ender que iba a dar el dinero para la delegación de caldera. Eh, yo voy a ser una delegación muy buena, la que se va a ser en caldera. El terreno que me pedía lo ponía. Y el inder ponía los recursos de la delegación y el estudio de Seguridad ponía el recurso humano. El la negociación era muy buena y la Consejería de no lo fundó en el referendo. La la faena infracciones al Ender y no refrendó es. Alguna gente por estar en caldera ahí, pero si lo había autorizado para alimentar en caldera, entonces nunca pudimos saber por qué la Concha debería. Por eso yo estoy ciega de Jaguar, estoy a favor de Jaguar, oye. Yo he venido, quiero agregar algo de la flor. Es decir, es K me parece muy buena la moción de Del regidor don Carlos Celedón. El nada más aquí otros temas, nosotros ya hemos andado cambiando un poquito con eso, ya ya hemos hablado con el propietario de un inmueble aquí en en Salinas, que tiene un a habido terrenos ahí. En los sondeos de Rayados se han desarrollado algunos proyectos importantes y él tiene efectivamente tiene interés en conversar con nosotros y ver la posibilidad de donar un terreno. En Salinas, donde si lo

concretamos ahí podríamos efectivamente hacer una realidad, la delegación que me parece que es de las 3 es la más urgente, dado que estamos hablando de la zona. Sur de las donde está el puerto caldera, una zona que se ha desarrollado muy, muy. Muy importantemente y que sigan. ¿Medita tal vez una una delegación lo antes posible? Creo que ya con la gente, con con el personal de Seguridad Pública, se ha conversado. Yo me reuní hace unos días atrás con ellos aquí en. En la municipalidad y efectivamente conversamos, es 1 de los temas que abordamos con ellos, YY sí nos parece que tal vez es la parte más prioritaria de de las delegaciones de policía que necesitamos, ahorita es la, la, la, el distrito de caldera. Y con relación al Convenio y a la posibilidad de de canalizar recursos, decían también los oficios del Ministerio de Seguridad Pública. Que no es por carencia de recursos de ellos, que ellos sí tienen presupuesto destinado para comprar repuestos cuando se vayan la radio patrulla y para comprarle para la para para las necesidades que ellos tienen. ¿El problema? Es si va a ser muy parecido a nosotros. O sea, nosotros vamos a presupuestar un dinero que también tenemos que seguir con todos los procedimientos legales para la compra de repuestos. ¿No es que se nos haya un repuesto y vamos a poder ir a comprarlo con con la caja chica, verdad? Entonces, ya han dado indagando sobre el tema. De todas maneras voy a concretar más. Voy a tratar de hacer todos los esfuerzos para ver qué procedimiento podríamos usar más. Ahí después que sí. El problema más grande que ellos mencionan que tienen es precisamente es que se les daña 1 o 2 radio patrullas o 3 patrullas y no hay y no tienen la la posibilidad de ir rápidamente a repararlos. Tienen que ir a ir a pedirle ayuda al comercio. YAY. Tocando puertas. Para poder concretar esas esas necesidades YY reparar la radio patrullas. Estos dos temas quería comentárselo también coincidía con con el regidor cuando Juan Carlos Celedón en la Comisión que estuvimos aquí el día que efectivamente Santa Marta y a futuro debería tener donde una delegación pequeña. Y también ahí se las cercanías de El sol. Eso depende mucho de las posibilidades del Ministerio de Seguridad Pública. Ellos también tienen. Limitaciones y personal también que eso es una realidad, pero tenemos que conversarlo a ver de las posibilidades reales que tendremos en un futuro y concretar de esas esas propuestas las vamos AA les vamos a dar seguimiento, señor seguidor, le vamos a tratar de ir concretando en el menor tiempo posible lo que podamos la Presidencia, señor Ministro, este viernes aquí en esta sesión extraordinaria va a ser muy. ¿Muy importante, verdad? Porque ahí podemos abordar estos temas con él. Y otros temas más que que nos gustaría tratar de conseguir mi Nieto don Mario Zamora este viernes en la sesión extraordinaria. Le voy a pagar a doña flor, que me la pidió, primero lo voy a buscarlo y luego la compañera Stephanie, en ese orden al anterior. Con relación a la A la moción que presenta compañero Juan Carlos, me parece que muy importante, por supuesto ahora y viene a fortalecer el trabajo que que se estaban. ¿No estamos iniciando en la en la comisión, verdad? Y pues también igual viene a recogerlo que ese día el señor Bienvenido dijo de El Convenio que ya él lo estaba trabajando. Era también entonces ya y ahora. Explicó que ya el adelantado las conversaciones. ¿Entonces, EH? ¿Pienso que después, como fortalecer la Comisión con el trabajo, pues la alcaldía, verdad? Entonces eso era otro también. Don Juan Carlos. Gracias señor Presidente, sí, bienvenido. Muchas gracias más que todo de mi. Mi intención con la moción es aprovechar y yo creo que lo tenemos claro. Verdad que el señor Ministro va a estar acá el viernes YY yo sé que pues que sí. El tema de caldera es importantísimo, pero yo soy del pensar que si lo vamos a tener aquí sentado es aprovechar al máximo ver. ¿Qué le podemos sacar, verdad? ¿Y debemos de aprovechar no solamente de caldera, hablémosle de una vez hablémosle varias opciones YY si al final son 10 y al final nos dieron para 3, pues de ganancias, verdad? Pero no, no limitarnos solamente a una verdad abrámonos AA tirarle más y también quería comentarle así yo yo De hecho vi en la página de la muni la la.

Atención también que hubo con con la gente de seguridad, más bien quería también ponerme a disposición, que sí me encantaría que que me que me tome en cuenta en la próxima para ya que estoy como Presidente de la Comisión de Seguridad, me De hecho es un tema que me interesa mucho, yo es 1 de mis compromisos, fue lo que más me motivó también a estar acá entonces y yo sé que lo que implica, por ejemplo, el tener un cantón inseguro. ¿Y todo lo negativo que nos suma, verdad? Nosotros como ciudadanos y al comercio y a todo. Entonces de mi parte tengo total de voluntad, siempre y cuando pues no tenga alguna actividad sin igual a nivel de trabajo que me impida que me den el permiso o las vacaciones, pues de mi parte yo quisiera estar en esas. ¿En esas reuniones también me encantaría mucho YY para también alguna idea que pueda aportar? Muchas gracias. Trabajando doña Estefanía y después doña Carol. Votamos la moción. A mí me parece excelente la emoción. Igual en Santa Marta lo veo como una prioridad. Le digo al señor alcalde que lo tenga presente, porque como todos sabemos, Santa Marta hay venta de droga venta de licor, se han dado a las aceras. ¿Incluso hace poco hubo una muerte, verdad? Entonces siento que por ese lado lo tome en cuenta como prioridad para que. Para que ojalá se llegue a dar con con éxito esta moción.

Karol Arroyo y estamos votando la moción? Bueno, sí, a mí también me parece excelente. Recuerdo que en abril. Cuando vinieron los personal de la fuerza pública. ¿Nos dijeron, van a venir 30 efectivos nuevos? Y nosotros, felices serían que venían 30. ¿Y cuánto llegaron? Yo creo que 9 había sido 8 meses. La cosa es que. De ahí quedamos triste porque la verdad que ocupamos efectivos, no que se los lleven para puntarenas. Cada quien con el lugar que le corresponde es como que los maestros de de Esparza se los lleven para puntarenas, y que Esparza es provisto porque en puntarenas se ocupan, no me parece a mí que estén llevándose los efectivos para otro lado, si nosotros también necesitamos aquí. Y lo de las y la idea de los. De las delegaciones, bueno, mis delegaciones, digamos que así Minis delegaciones. Yo sabía que sé que en San Jerónimo había una. Está deteriorada, entiendo yo. ¿Cerrillos por allá, por aquellos lados, verdad que hay una? Sí, San Jerónimo y este nunca se reparó y ahí está importante es darle trámite, tal vez a esa ayudar a que. Que fortalezca. San Jerónimo y pienso que debiera haber una así como una idea. Y machacona, pero aquí por este lado, por la escuela, Heriberto se lió para que atienda a caldero, Santa Marta y Espanyol. Es como un lugar estratégico. Me parece importante que sí, que si el Convenio. Y pienso que. Que es importante para toda la seguridad, por eso tenemos que seguir luchando por ella. Para poder seguir siendo un campeón seguro. ¿Qué es lo principal? Porque necesitamos que las personas también le quieran Esparza y también quieran venirse para acá. Y esto, gracias

1:46

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Juan Carlos Zeledón Maffio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTICULO VIII
Mociones del Alcalde

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, le hace entrega a los regidores propietarios del Concejo Municipal copia de un borrador de reglamento con respecto a poder instaurar parquímetros en Esparza, para su análisis.

2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, recordemos que para el día de hoy quedó pendiente la propuesta del proyecto de Ley de Amnistía Tributaria y Exoneración de Deudas Tributarias Principales a la Municipalidad del Cantón de

Esparza, tuvimos una sugerencias internas de la administración, se le hicieron algunos cambios técnicos, algunas palabras que hubo que cambiar por recomendación de algunos funcionarios municipales. Les hace entrega copia a los regidores propietarios copia de la propuesta para su análisis.

3- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0143-2024 de fecha 20 de junio de 2024, para el Concejo Municipal; que dice:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-176-2024, fechado 20 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama, cédula jurídica 3-002-078103, por medio de su representante Gricel Castrillo Calvo, cédula de identidad 602140234, solicitan licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para ser explotada comercialmente los días viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de junio de 2024, en la feria denominada "Maicerada Juanilama 2024", que se pretende realizar en el salón comunal de la comunidad de Juanilama.

Según el artículo 7 de la ley 9047, la Municipalidad previo al acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación.

- Solicitud formal por escrito de la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada comercialmente en la actividad denominada Maicerada Juanilama 2024.
- Certificación de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.
- Permiso sanitario de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud, Área Rectora de Esparza, MS-DRRSPC-DARSE-PSF-181-2024.
- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-UO-EM-065-2024 por parte de Fuerza Pública.
- Oficio CA 06-03-0006-2024 por parte de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en donde indica que por ser una actividad de asistencia conservadora no se requiere la presencia permanente de la unidad.
- Póliza de responsabilidad civil número 0110RCG000481400.
- Recibo de cancelación de los derechos de autores y compositores musicales ACAM 088515.
- Contrato con las agrupaciones musicales Tropikal's Band's, Marimba Orquesta María Isabel y Renovación Musical para los días 28, 29 y 30 de junio de 2024.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y con base en lo estipulado en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para explotarse comercialmente en la feria denominada Maicerada Juanilama 2024, los días 28, 29 y 30 de junio de 2024, que se llevará a cabo en el Salón Comunal de la comunidad de Juanilama, en un horario desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047,

independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢138.660.00 (ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta colones exactos)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 50.000.00 (cincuenta mil colones exactos)** por concepto de licencia temporal comercial para las actividades a realizar durante la feria.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢55.670.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos setenta colones exactos)** por concepto de recolección de basura extraordinaria por la realización de la feria." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-0143-2024 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, a la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama para explotarse comercialmente en la feria denominada Maicerada Juanilama 2024, los días 28, 29 y 30 de junio de 2024, que se llevará a cabo en el Salón Comunal de la comunidad de Juanilama, en un horario desde las 11:00 horas hasta las 00:00 horas.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢138.660.00 (ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta colones exactos)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 50.000.00 (cincuenta mil colones exactos)** por concepto de licencia temporal comercial para las actividades a realizar durante la feria.

Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢55.670.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos setenta colones exactos)** por concepto de recolección de basura extraordinaria por la realización de la feria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

4- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-152-2024 de fecha 21 de junio de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito nota presentada ante esta Alcaldía Municipal por la Presidenta de la ADI de Juanilama y el grupo de apoyo de padres de sexto año de la Escuela Rosario Vásquez, en la cual solicitan colaboración para la tradicional Macierada, con el fin de colocar material de lastre u otro tipo de material en la parte sur del salón comunal." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Además, solicitan maquinaria back hoe u otro para regar el material y raspara la zona, y algunas vallas para colocar en la orilla de la calle.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde en la medida de las posibilidades a brindar colaboración con la colocación de lastre u otro tipo de material, al traslado del mismo, en la parte sur del salón comunal, y demás que solicitan, según la nota AME-152-2024. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota DREPUN-0130-2024 de fecha 24 de junio de 2024, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Dr. Gilbert Morales Zumbado, Director Regional de Educación Puntarenas; que dice:

Reciba un cordial y atento saludo de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas.

Formalmente nos dirigimos o su persona para solicitarle respetuosamente, la posibilidad de colaborarnos con el transporte o acarreo de 24 metros cúbicos de piedra cuarta del quebrador CONCREPAL a las instalaciones de lo Dirección Regional de Educación de Puntarenas, el material a colocar pretende eliminar barro y polvo en una zona de tránsito peatonal y vehicular dentro del edificio.

Adicionalmente, si es posible, el préstamo de un bockhoe pequeño y su operador para lo distribución del material." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde brindar la colaboración con el acarreo del material indicado del quebrador CONCREPAL a las instalaciones de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, y la maquinaria indicada, según solicitud realizada por el Director Regional de Educación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-157-2024 de fecha 24 de junio de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 571-2024, del acuerdo tomado en Acta N° 007-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 03 de junio de 2024, Artículo III, inciso 1, en relación con la solicitud formulada por el señor Juan Carlos Campos Miranda, para colocar un carrito tipo food truck para venta de helados en Caldera.

Al respecto, me permito remitir oficio GFC-AT-UPA-172-2024, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, quien se refiere a los aspectos que deben tomarse en consideración para poder brindar atención a la solicitud planteada." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-157-2024 de la Alcaldía, se traslada el GFC-AT-UPA-172-2024, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, al señor Juan Carlos Campos Miranda, donde se le informa los requisitos generales para tramitar una licencia comercial en el cantón de Esparza. Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera y a la Asociación de vendedores de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0136-2024 de fecha 19 de junio de 2024, para el Concejo Municipal; que dice:

"En atención al oficio VAME-064-2024 y como parte de las actividades culturales para la celebración del mes cívico, me permito solicitar al honorable Concejo Municipal, autorización para uso de las vías cantonales en las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	RECORRIDO
Sábado 14 de setiembre 2024	Desfile de faroles de 6:00 p.m a 7:00 p.m.	Costado este del Parque Pérez, frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo, con sentido norte sobre la calle 0, hasta la avenida 7, luego se dobla 100 mts al oeste, continuando hasta la esquina Sur Este del Parque Pérez. Se adjunta croquis.
Domingo 15 de setiembre 2024	Desfile de independencia de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. se realizará un acordonamiento desde las 6:00 a.m. para la colocación de vallas y mecates con el fin de brindar seguridad a los menores.	Costado este del Parque Pérez, frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo, con sentido norte sobre la calle 0, hasta la avenida 7, luego se dobla 100 mts al oeste, continuando hasta la esquina Sur Este del Parque Pérez. Se adjunta croquis.

Hasta aquí la transcripción de la nota.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-0136-2024 de la Alcaldía, autorizar el uso de las vías cantonales en las fechas y actividades indicadas en la celebración del mes cívico. Trasladar a la Alcaldía para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

8- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0137-2024 de fecha 19 de junio de 2024, para el Concejo Municipal; que dice:

"En atención al oficio VAME-063-2024, me permito remitir para su análisis y posterior aprobación, el Logo y el Reglamento de uso del logo Conmemorativo del 450 Aniversario de la Ciudad de Esparza, con el propósito de ser utilizado en todas las instituciones del Cantón, según acuerdo tomado por el Comité de Cultura de Esparza." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-0137-2024 de la Alcaldía, se traslada el Logo y el reglamento en forma digital a los regidores propietarios y suplentes, para su análisis y aprobación en la próxima sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0141-2024 de fecha 19 de junio de 2024, para el Concejo Municipal; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-0086-2024, suscrito por la Gestión Administrativa, para iniciar un procedimiento de contratación para el remate al mejor postor del derecho de llaves para arrendamiento de los siguientes locales comerciales del Mercado Municipal:

- Partida 1: Local 02, base de remate ¢276.770,76
- Partida 2: Local 13, base de remate ¢257.378,13
- Partida 3: Local 25, base de remate ¢123.477,36

El procedimiento de contratación que corresponde, por su naturaleza, es un remate de conformidad con lo que establece el artículo 44 y 64 de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 110, 157 y 158 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública.

De acuerdo a lo anterior, se elaboró un pliego de condiciones y se trasladó para su aprobación, a los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal con base en el oficio GA-PM-0086-2024, avalar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación pública para el Remate de Derecho de llave para arrendamiento de locales comerciales en el Mercado Municipal de Esparza.

2- Aprobar el pliego de condiciones con identificador N° 20240627946-00, del REMATE incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema Digital Unificado.”

Hasta aquí la transcripción de la nota.

2:02

Personalísimo tal vez para que sea analizado, no sé los precios con base en que se ponen, pero a ese equilibrio son un poco altos. ¿Que eso incide en qué también? ¿Tengamos muchas veces muchos locales desocupados, verdad? Entonces, qué sentido tiene a veces tener lentísimo los locales y al final vamos a tener siempre 3 o 4 desocupados. Entonces cualquier comerciante pensaría, si vemos la municipalidad contento con como en pensamiento empresarial, que yo prefiero cobrar menos. Pero tenerlos ocupados a pretender recaudar más y de los ocupados nada más es una. Respecto sucísima y personalísima opinión para que se analice también no sé si hay alguna comisión que de eso o Ah. ¿Que entonces? ¿Quien ve eso como establecen los montos, verdad? Sí se toma en cuenta algún índice de movimiento económico del Cantón. ¿No sé, verdad? Ahí lo dejo nada más como una un comentario.

Regidora Flor María Cubero: La misma duda que tienen señor Presidente. ¿O era con base en que es que se fijan los montos, verdad? ¿Ya de por sí sabemos que Esparza los alquileres son bastante altos de fuera de mercado, digámoslo así, verdad? Pero entonces ese sería interesante saber con base en qué se valoran los precios.

Lic. Olivier López: Recordemos que existen dos leyes que regulan los precios de los alquileres. Y esto se hace por medio de una Comisión que establece los precios por quinquenio. De hecho, este año le toca a la municipalidad Esparzas es. Aprobar los estudios tarifarios que los trae la administración. Se conformó una Comisión de 2 miembros del Consejo, todos los representantes de El mercado. Y se inicia el trabajo para establecer el quinquenio de verdad que regirá por los próximos años para los alquileres. Y ese estudio tarifario contempla muchas cosas en mente, el costo del edificio, los empleados del mercado, los seguros, los gastos que hay ahí de en el mercado aparte. Digamos de mantenimiento, pintura y todas estas cuestiones estas que lo contempla el estudio tarifario que en su momento le tocará conocer al Concejo Municipal el informe que presenta esa condición para aprobar ese esos costos del del siguiente quinquenio. ¿Tal vez con más bien eso que dice el señor Olivier, para qué fecha está? ¿Ya se cumple el quinquenio, lo que hay que ir pensando en la en la conformación de la comisión, verdad? sí de hecho yo estuve este conversando con el encargado

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con nota AME-0141-2024 de la Alcaldía, se aprueba la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

1- Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación pública para el Remate de Derecho de llave para arrendamiento de locales comerciales en el Mercado Municipal de Esparza.
2- Aprobar el pliego de condiciones con identificador N° 20240627946-00, del REMATE incluido en la plataforma SICOP mediante una respuesta de verificación que debe ser emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema Digital Unificado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

2:07

10- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal,

2:11

El regidor Diego Estrada: Solamente es que quería devolverme al acuerdo de lo del lobo de los 450 años. Hubiese sido importante haber tomado el acuerdo de publicarlo hoy mismo en la página de Facebook de la municipalidad de Esparza para que sea difundido.

Diego. Solamente es que quería devolverme al acuerdo de lo del lobo de los 450 años. ¿Hubiese sido importante haberlo haber tomado el acuerdo de verdad de publicarlo hoy mismo en la página de Facebook de la municipalidad de Esparza para que sea difundido? Creo que no se tomó ese acuerdo y me parece muy importante. Es que primero Diego tiene que ser aprobado, digamos no esa consulta pública que va, digamos entonces.
Regidor suplenre Ronald Robles: En el Whatsapp de los regidores no se lo mandé ustedes porque no tiene Whatsapp con ustedes compañeros. Disculpen en el Whatsapp de los regidores. Yo envié la imagen que la compañera Verónica, que es a la que se le debe dar los honores por el diseño, se realizó de. Decirles que para la Comisión de Cultura este la Comisión de Cultura cantonal le dio el visto bueno al al diseño que la compañía nos propuso y nosotros le hicimos las modificaciones a ella, que este que creímos hacia el entonces se les mandó a sitios, advirtió Whatsapp para que lo vean. Y si está bien como ese compañero Estrada poderlo votar hoy de una vez con Fernando, porque si apremia el uso de de este logo, por eso la señora Vicealcaldesa lo trajo hoy.
Vale, pues sí, yo creo que me estoy, que el procedimiento no me tienen aquí me dice doña doña Verónica que hay un reglamento. El que estaba aquí. ¿OK, entonces la otra semana tomamos el acuerdo, está bien? Adelante, doña Carol es que dice ciudad del Espíritu Santo de Esparza.
SE ACUERDA: Dar por recibido el tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
11- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-155-2024 de fecha 24 de junio de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"En atención al oficio SM 618-2024, del acuerdo tomado en Acta N° 009-2024 de Sesión Ordinaria, efectuada el 10 de junio de 2024, Artículo IV, inciso 3, en relación con la consulta realizada por los síndicos del Distrito San Rafael, sobre la construcción de aceras en el cantón de Esparza.
Al respecto, me permito remitir oficio GV-004-2024, suscrito por el Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica, quien se refiere a los aspectos que deben tomarse en consideración para poder brindar atención a la solicitud planteada." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-0155-2024 de la Alcaldía, dar por recibido el criterio de la Gestora Jurídica mediante oficio GV-004-2024, se le traslada copia al Distrito de San Rafael y a la COMAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
12- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-0142-2024 de fecha 20 de junio de 2024, para el Concejo Municipal; que dice:
"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-175-2024, fechado 20 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito, cédula jurídica 3-002-071853, por medio de su representante Luis Manuel Arroyo Figueroa, cédula de identidad 602560571, solicita una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para ser explotada comercialmente el día 29 de junio de 2024, en una actividad bailable que se pretende llevar en el salón comunal de la comunidad de Mojón.
Según el artículo 7 de la ley 9047, la Municipalidad previo al acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

A continuación, detallo lista de documentos presentados por dicha Asociación.

- Solicitud formal por escrito de la licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada comercialmente en la actividad bailable.
- Certificación de la personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito.
- Fotocopia de cédula de identidad del representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito.
- Declaración jurada con base en la Ley 9047 por parte del representante de la Asociación.
- Permiso sanitario de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud, Área Rectora de Esparza, PC-ARS-E-PSF-198-2022.
- Oficio de recibido por parte de Fuerza Pública, Dirección Regional Sexta, Pacífico Central del plan de seguridad presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito.
- Oficio CA 06-03-0008-2024 por parte de la Benemérita Cruz Roja Costarricense en donde indica que por ser una actividad de asistencia conservadora no se requiere la presencia permanente de la unidad.
- Póliza de responsabilidad civil número 0110RCG000446801.
- Recibo de cancelación de los derechos de autores y compositores musicales ACAM 088109.
- Contrato con la agrupación musical Tropikal's Band's para el día 29 de junio de 2024.
- Plan de seguridad privada que estará a cargo de la actividad bailable.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y con base en lo estipulado en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo Municipal:

- Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, para explotarse comercialmente en la actividad bailable del día 29 de junio de 2024, que se llevará a cabo en el Salón Comunal de la comunidad de Mojón, en un horario desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢46.220 ºº (cuarenta y seis mil doscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico, con base en el artículo 27 del Reglamento a la Ley 9047.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000.00 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de licencia temporal comercial." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-0142-2024 de la Alcaldía, aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia temporal de expendio de bebidas con contenido alcohólico, a la Asociación de Desarrollo Integral de Mojón y Mojoncito, para explotarse comercialmente en la actividad bailable del día 29 de junio de

2024, que se llevará a cabo en el Salón Comunal de la comunidad de Mojón, en un horario desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas.

- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la autorización de ferias, turnos, festejos populares, novilladas, actividades bailables, musicales, similares y anexas en el cantón de Esparza, y la Ley 9047, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢46.220 ºº (cuarenta y seis mil doscientos veinte colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal de bebidas con contenido alcohólico, con base en el artículo 27 del Reglamento a la Ley 9047.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 15.000.00 (quince mil colones con 00/100)** por concepto de licencia temporal comercial.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

13- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a conocer nota AME-145-2024 de fecha 20 de junio de 2024, para el Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Con base en el Reglamento para el Otorgamiento de la calificación de idoneidad para administrar fondos públicos de la Municipalidad del Cantón de Esparza, en su sección III, artículo 11°, me permito remitir informe emitido por la Comisión Técnica Administrativa de Idoneidad de la Municipalidad de Esparza en relación a la solicitud de Idoneidad presentado por la Asociación Pro Bienestar Social para la atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza, misma que contiene una guía detallada del expediente administrativo.

Lo anterior con la finalidad, de acuerdo a las potestades del Concejo Municipal, proceda al análisis respectivo y emita dictamen de calificación de idoneidad de ABSADAM para administrar fondos públicos, misma que de ser afirmativa, se otorgará por un periodo de dos años." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Indica el señor Alcalde: Se tiene que emitir una resolución, me dijeron que hacía falta una resolución, por eso había que presentarlo al Concejo para que lo apruebe y emita la resolución respectiva.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-145-2024 de la Alcaldía, y se traslada al Gestor Jurídico del Concejo para que coordine con la Gestión Jurídica el proyecto de resolución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

14- Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: Quiero retomar el tema del logo, me solicita la funcionaria Verónica y el regidor suplente Ronald, recuerden que hay un comité Cantonal de Cultura y una Comisión de Cultura, este tema ya se ha caminado muchísimo, tiene ya muchas semanas dando vueltas, se ha enviado el logo a los distintos grupos, se ha consultado. Entonces me solicita don Ronald que si estamos de acuerdo porque no lo votamos y aprobamos el logo para no atrasar más, porque el logo hay que empezar a utilizarlo, que las instituciones lo utilicen, que se empiece a generar publicidad, que se empiece a enviar, que se empiece a publicar el logo, no sé si estamos de acuerdo compañeros, con dispensa del trámite de comisión y aprobamos el uso hoy del logo de manera oficial para que este sea logo oficial que vamos a utilizar en el 450 aniversario de nuestro Cantón, para que todos lo tengamos bien claro.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar el Logo de manera oficial para que sea utilizado en celebración del 450 aniversario de nuestro Cantón y que se le brinde publicidad en

todos los medios de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTICULO I

Asuntos varios

2:23

Regidor suplente Luis Diego Estrada: .

Muchas gracias, señor Presidente. No solamente para comunicarle a todas las personas que nos sintonizan a través de la página de Facebook de la municipalidad que el 20 de julio tendremos el Comité Cantonal de la persona joven de Esparza, una de campaña de recolección en el distrito de caldera. Entonces, para que todas las personas que se interesan y nos quieran colaborar y sumarse a este grupo de jóvenes que vamos a estar por allá, pues que se comuniquen mediante la página de Facebook del Comité Cantonal de la persona joven de Esparza.

Síndica Aderith Porras: Agradecerle al Concejo Municipal la colaboración que nos está dando para la actividad la Maicerada. La Maicerada se inició en el 2016 en el pueblo de Juan llama. Es una actividad cultural y este lo que se descarta es la gastronomía a base de maíz. Entonces para nosotros es muy importante la colaboración que nos brindó la alcaldía. En esta actividad están todos invitados. Empezamos el domingo. Perdón, el viernes con un bingo que también lo organizó el grupo armado de esperanza, que es el grupo de adulto mayor de Juanilama, que ya tenemos 11 años de vuelo fundado también, y este en la tarde baile igual, el sábado tenemos baile y el domingo tenemos el paseo. Amigos a caballo. Están todos cordialmente invitados para que se den una vueltita por Juanilama.

A las veintiún horas con cincuenta minutos del lunes veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**